

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**MECO**

REGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de exposición al público de los padrones del impuesto de vehículos de tracción mecánica y de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y vados del ejercicio 2010 y período cobratorio.

Por decreto de Alcaldía 185/2010, de 17 de marzo, se ha aprobado el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica y tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y vados del ejercicio 2010, y período cobratorio.

Queda expuesto al público en la Recaudación de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Período cobratorio voluntario: 1 de abril de 2010 hasta el día 1 de junio de 2010, ambos inclusive.

Lugar de pago: en cualquier oficina de “Ibercaja”, “Caja de Madrid”, “La Caixa”, “Caja Guadalajara”, y “Circuloburgos”.

Procedimiento de apremio: el procedimiento de apremio se inicia cuando vencidos los anteriores plazos no se hubiese satisfecho la deuda.

Meco, a 18 de marzo de 2010.—La alcaldesa-presidenta en funciones, Beatriz Palomo Rodríguez.

(02/3.283/10)